

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	320458
Número de orden de compra a modificar:	79739

Entidad compradora:	Departamento Nacional de Planeación
Nombre del solicitante:	Lina Alexandra Lozada Forero
Proveedor:	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-05-05 15:02:13

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
73717	CDP VEHICULOS 2021	CDP-97121	CDP	97121
73719	VIGENCIA VEHICULOS 2021-2022	VF-036195	VF	036195
Nueva	MANTENIMIENTO VEHICULOS 2022	CDP-622	CDP	622

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	man01- CAMPCAMMII1 Mantenimiento CampCamionePick MITSUBISHI INTERVALO 1	1.0	Unidad	4052988.00	CDP-97121	4052988.00
2	man01- CAMPCAMTOI3 Mantenimiento CampCamionePick TOYOTA INTERVALO 3	1.0	Unidad	3914105.00	CDP-97121	3914105.00
3	man01- CAMPCAMTOI2 Mantenimiento CampCamionePick TOYOTA INTERVALO 2	1.0	Unidad	3836195.00	CDP-97121	3836195.00
4	man01- CAMPCAMTOI2 Mantenimiento CampCamionePick TOYOTA INTERVALO 2	1.0	Unidad	2254686.00	CDP-97121	2254686.00
5	man01- CAMPCAMTOI3 Mantenimiento CampCamionePick TOYOTA INTERVALO 3	1.0	Unidad	8232593.00	CDP-97121	8232593.00
6	man01- CAMPCAMHYI3 Mantenimiento CampCamionePick HYUNDAI INTERVALO 3	1.0	Unidad	11566635.00	CDP-97121	11566635.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	man01- CAMPCAMMII1 Mantenimiento CampCamioneP MITSUBISHI INTERVALO 1	1.00	Unidad	11052988.00	CDP-97121	11052988.00

Editado	2	man01- CAMPCAMTOI3 Mantenimiento CampCamioneP TOYOTA INTERVALO 3	1.00	Unidad	15547105.00	CDP-97121	15547105.00
---------	---	---------------------------------------------------------------------------------	------	--------	-------------	-----------	-------------

Detalle o justificación de la aclaración

Mediante memorando 20226600076913 la supervisora de la orden de compra No. 79739, solicitó la adición por valor de \$18.633.000 considerando la necesidad de realizar los mantenimientos, así como los imprevistos que se puedan causar para el vehículo OBB-401 por valor de \$7.000.000. Adicionalmente se contemplo la necesidad de mantenimientos correctivos e imprevistos para los vehículos marca TOYOTA por valor de \$11.633.000, para un valor total de la orden de compra de \$52.490.202.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Diana Patricia Rios

Documento: 39.570.432 girardot.

JPA



Firma de proveedor

Nombre: HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE

Documento: C.C. 79.527.689 de Bogotá



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

MEMORANDO

Bogotá D.C., martes, 03 de mayo de 2022



Al responder cite este Nro.
20226600076913

SARC

PARA: Dra. Diana Patricia Ríos García, Secretaria General

DE: Lina Alexandra Lozada
Supervisora del contrato

ASUNTO: Solicitud de adición orden de compra 79739 numeración interna DNP – OC-20-2021

En calidad de supervisora de la orden de compra citada en el asunto, suscrita con la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO SAS**, cuyo objeto consiste en *“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra para el parque automotor del Departamento Nacional de Planeación a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 (...)”*; solicito adición a la misma por valor de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TRENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$18.633.000)** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El 16 noviembre de 2021, se suscribió la Orden de Compra 79739 numeración interna DNP – OC-20-2021 con la empresa AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS por un valor inicial de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$33.857.202,00)**, incluido IVA e impuestos a que hubiere lugar y cuyo plazo de ejecución se pactó hasta el 31 de julio de 2022 y/o hasta agotar recursos, contado a partir de su colocación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.
2. La mencionada orden de compra presenta la siguiente distribución presupuestal e incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos relacionados en la tabla 1:





El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
1	man01-CAMPCAMMII1 Mantenimiento CampCamionePickup MITSUBISHI INTERVALO 1	1.0 Unidad	4.052.988,00	4.052.988,00
2	man01-CAMPCAMTOI3 Mantenimiento CampCamionePickup TOYOTA INTERVALO 3	1.0 Unidad	3.914.105,00	3.914.105,00
3	man01-CAMPCAMTOI2 Mantenimiento CampCamionePickup TOYOTA INTERVALO 2	1.0 Unidad	3.836.195,00	3.836.195,00
4	man01-CAMPCAMTOI2 Mantenimiento CampCamionePickup TOYOTA INTERVALO 2	1.0 Unidad	2.254.686,00	2.254.686,00
5	man01-CAMPCAMTOI3 Mantenimiento CampCamionePickup TOYOTA INTERVALO 3	1.0 Unidad	8.232.593,00	8.232.593,00
6	man01-CAMPCAMHYI3 Mantenimiento CampCamionePickup HYUNDAI INTERVALO 3	1.0 Unidad	11.566.635,00	11.566.635,00
				33.857.202,00 COP

Tabla 1 Distribución presupuestal

No.	PLACA	TIPOLOGÍA	MARCA	MODELO	MTOS 2021	MTOS 2022	TOTAL	VIGENCIA 2022	
								VALOR EJECUTADO	% EJECUCIÓN
1	OBB-401	CAMIONETA	mitsubishi	1993	\$ 1.497.388	\$ 2.555.600	\$ 4.052.988	\$ 1.127.796	44%
2	OBG-188	CAMIONETA	TOYOTA	2013	\$ 1.455.720	\$ 2.458.385	\$ 3.914.105	\$ 2.155.008	88%
3	OBG-832	CAMIONETA	TOYOTA	2008	\$ 1.432.347	\$ 2.403.848	\$ 3.836.195	\$ 0	0%
4	OBH-156	CAMIONETA	TOYOTA	2012	\$ 957.895	\$ 1.296.791	\$ 2.254.686	*\$ 6.226.433	480%
8	JQV 034	CAMIONETA	TOYOTA	2021	\$ 2.417.021	\$ 5.815.572	\$ 8.232.593	\$ 683.375	12%
5	JQV 044	CAMIONETA	HYUNDAI	2022	\$ 1.917.021	\$ 1.938.524	\$ 3.855.545	\$ 0	0%
6	JQV 045	CAMIONETA	HYUNDAI	2022	\$ 1.917.021	\$ 1.938.524	\$ 3.855.545	\$ 0	0%
7	JQV 046	CAMIONETA	HYUNDAI	2022	\$ 1.917.021	\$ 1.938.524	\$ 3.855.545	\$ 0	0%
TOTAL					\$ 13.511.434	\$20.345.768	\$33.857.202	\$ 10.192.612	50%

*Es de mencionar que de conformidad con la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 12¹, el presupuesto se puede compartir entre una misma tipología y marca, razón por la cual el valor ejecutado de este vehículo es superior a lo programado, sin embargo los recursos ejecutados por encima hacen parte de la misma tipología – camioneta y marca Toyota.

3. La Orden de Compra en referencia con corte a 31 de marzo de 2022, presenta una ejecución total del 49,89%

¹ NOTA: El valor del presupuesto es un estimado, pues la bolsa se genera por tipología y por marca, a manera de ejemplo, si una entidad tiene un Aveo del 2015 y otro Aveo del 2017, para los cuales el presupuesto que puso en el simulador fueron \$10.000.000 y \$15.000.000 respectivamente y debido a un choque el Aveo del 2017 necesita una reparación de \$18.000.000, la entidad no tendría problemas pues la bolsa en general salió para Lote1 – Cundinamarca – Automóvil – Chevrolet, lo que quiere decir que los presupuestos diligenciados en el simulador son un estimativo mas no un presupuesto del cual no se puede salir o compartir con otros vehículos de la misma tipología y marca.





de los recursos asignados como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	2021	% EJECUCIÓN 2021	2022	% EJECUCIÓN 2022	TOTAL	% EJECUCIÓN TOTAL OC
ORDEN DE COMPRA 79739 AUTOSERVICIO MECANICO VALOR INICAL	\$ 13.511.434,00	49,60%	\$20.345.768,00	50,10%	\$ 33.857.202,00	49,89%
EJECUTADO POR VIGENCIA	\$ 6.697.399,00		\$10.192.612,00		\$ 16.890.011,00	

A continuación, se detalla la ejecución de la vigencia 2022:

VALOR VIGENCIA 2022		\$ 20.345.768
MES	VALOR EJECUTADO	% EJECUCIÓN
ENERO	\$ 7.089.849,00	34,85%
FEBRERO	\$ 1.133.047,00	5,57%
MARZO	\$ 1.969.716,00	9,68%
TOTAL	\$ 10.192.612,00	50,10%

- El vehículo con placas OBB 401, el cual sirve a la entidad para los diferentes traslados de cajas de archivo, mobiliarios y demás que se requieran entre los diferentes edificios donde se encuentran oficinas del DNP, requiere ser intervenido mediante un mantenimiento correctivo el cual de conformidad con la cotización que allega el contratista tienen un costo de \$6.514.726; sin embargo a fin de disponer de recursos adicionales para atender los imprevistos que se puedan presentar en este mantenimiento se considera dejar \$485.274 adicionales para estos eventos. Por lo cual, para la intervención del vehículo OBB 401 se requieren \$7.000.000.
- Del mismo modo se requiere contar con \$11.633.000 a fin de atender los mantenimientos correctivos que se puedan presentar para los demás vehículos que se encuentran incluidos en la orden de compra y cuya ejecución está por encima del 90%, los cuales por su modelo y años de uso pueden llegar a requerir su intervención en cualquier momento.

La adición requerida cuenta con la siguiente distribución:

PLACA	TIPOLOGÍA	MARCA	MODELO	VALOR ADICIONAR
OBB-401	CAMIONETA	MITSUBISHI	1993	\$ 7.000.000,00
OBG-188	CAMIONETA	TOYOTA	2013	\$ 11.633.000,00
OBG-832			2008	





OBH-156		2012	
JQV 034		2021	
TOTAL ADICIÓN			\$ 18.633.000,00

Por lo expuesto se requiere adicionar en la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TRENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$18.633.000)**, el contrato en referencia a fin de contar con los recursos necesarios para adelantar los diferentes mantenimientos preventivos y correctivos que requieren los vehículos incluidos en la orden de compra del asunto.

Es de precisar que el valor de la adición solicitada se encuentra financiado con recursos de funcionamiento y se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal no. 622 del 3 de enero de 2022.

De igual forma en virtud de lo dispuesto en el Decreto 397 de 2022 “Por el cual se establece el plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, y teniendo en cuenta las metas del Plan de Acción para la vigencia 2022, se considera indispensable para la Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía, disponer con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la totalidad del parque automotor de la entidad.

El valor requerido para la adición del contrato en mención, no supera el 50 % de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales de conformidad con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual señala: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”, la adición solicitada no supera este porcentaje, como se muestra a continuación:

	VALOR DEL CONTRATO	Equivalencia en SMLMV	Valor Máximo permitido a adicionar SMLMV equivalente al 50 % del valor del contrato	SMLMV	AÑO
Valor del contrato INICIAL	\$ 33.857.202	37,26	18,63	\$ 908.526	2021
SOLICITUD ADICIÓN n. °1	\$ 18.633.000	18,63	0	\$ 1.000.000	2022
SMLMV en los cuales se puede adicionar el contrato			0		

De acuerdo con lo expuesto se tiene que una vez modificado el contrato el contrato su valor total corresponderá a la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$52.490.202)** distribuidos como se muestra a continuación:

VIGENCIA	VALOR REQUERIDO
2021	\$ 13.511.434
2022	\$ 38.978.768
TOTAL	\$ 52.490.202





El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Adicionalmente, en calidad de supervisora de la orden de compra manifiesto que AUTOSERVICIO MECANICO SAS, ha cumplido con las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. Así mismo, es oportuno informar que el contratista indico estar de acuerdo con la adición del contrato mediante oficio de fecha con radicado interno 20226630374702 del 19 de abril de 2022.

Cordial saludo,

Lina Alexandra Lozada Forero

Coordinadora Grupo de Infraestructura y Logística
Supervisora del Contrato

Preparó: Ana Salamanca Casallas, Contratista Subdirección Administrativa

DNP

Firmado
digitalmente



20226630374702
Fecha Rad.: 2022-04-19T16:51:38Z

De: Ana Jeeneese Salamanca Casallas <asalamanca@dnp.gov.co>
Enviado el: Tue, 19 Apr 2022 11:31:16 -0500
Para: Radicacion Orfeo <radicacionorfeo@dnp.gov.co>
Asunto: ACEPTACIÓN ADICIÓN
Datos adjuntos:

De manera atenta nos permitimos dar un concepto de viabilidad para tramitar la adición correspondiente a la OC 79739 Lote 1, lo anterior para que ustedes puedan surtir los trámites correspondientes dentro de la plataforma y de esta manera anexar el formato firmado por el ordenador del gasto, donde se indica el valor y proceder una vez publicado a modificar la póliza.



BOLIVAR GARCIA OSCAR DAVID

Coordinador Licitaciones

AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S

Carrera 68B No. 13-35 - Bogotá Tel. 571 6153162

Email- licitaciones@autoserviciomecanico.com



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHIdchica LUZ DARY CHICA FAJARDO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 03-01-01-000 DNP GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2022-05-20-5:49 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 622 de fecha 2022-01-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	622	Fecha Registro:	2022-01-03	Unidad / Subunidad Ejecutora:	03-01-01-000 DNP GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	20.345.768,00	Valor Total Operaciones:	18.633.000,00	Valor Actual:	38.978.768,00	Saldo x Obligar:	30.755.872,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900355181	Razón Social:	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	007969997019	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	-----------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80093370	Nombre:	JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ	Cargo:	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
-----------------	----------	---------	----------------------------	--------	----------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	79739	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2022-01-03
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1304 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA-SARC	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	2022-05-20	20.345.768,00	18.633.000,00		
Total:						20.345.768,00	18.633.000,00	38.978.768,00	30.755.872,00

Objeto:	VF "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra para el parque automotor del DNP a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 (Toyota land cruiser, Prado y TX-L, Hiundai Creta, Mitsub
---------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	DNP GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-05-20	18.633.000,00	18.633.000,00	NINGUNO
000	DNP GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-12-28	20.345.768,00	12.122.872,00	NINGUNO

Firmado digitalmente



Firmado digitalmente por
LILIANA VILLARREAL CARREÑO
Fecha: 2022.05.20 19:09:29
-05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2022 Hora: 12:14:43

Recibo No. AA22714311

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22714311C5969

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Nit: 900.355.181-3 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01987712
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 2010
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 68B 13 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administrativa@autoserviciomecanico.com
Teléfono comercial 1: 6153162
Teléfono comercial 2: 3502981128
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 68 B 13 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
administrativa@autoserviciomecanico.com
Teléfono para notificación 1: 6153162
Teléfono para notificación 2: 3502981128
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2022 Hora: 12:14:43

Recibo No. AA22714311

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22714311C5969

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 9 de abril de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2010, con el No. 01380148 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AUTOSERVICIO MECANICO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 007 de la Junta de Socios., del 04 de agosto de 2015 inscrita el 20 de agosto de 2015 bajo el número 02012023 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: AUTOSERVICIO MECANICO SAS.

Por Acta No. 007 del 4 de agosto de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2015, con el No. 02012023 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AUTOSERVICIO MECANICO LTDA a AUTOSERVICIO MECANICO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: A) Prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores y motocicletas de todas las marcas para instituciones públicas o privadas. B) Comercio al por mayor y al detal de repuestos y accesorios para vehículos. C) La inspección, peritaje y revisión técnico mecánica de vehículos automotores y motocicletas. D) Revisión de emisión de gases contaminantes en vehículos de acuerdo a las normas ambientales. E) prestación de servicios de mecánica en reparación general de motores, electricidad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de abril de 2022 Hora: 12:14:43**

Recibo No. AA22714311

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22714311C5969

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

automotriz, suspensiones, alineación, balanceo, enderezado de chasis en banco de prueba, reparación de cajas mecánicas y automáticas, direcciones mecánicas, hidráulicas y eléctricas, mantenimiento de sistemas de frenos convencionales, abs y de aire, latonería y pintura, cerrajería y tapicería automotriz, lavado y engrase. F) La compra y venta de lubricantes y combustibles para vehículos automotores, agrícolas y pesados. G) La importación, comercialización y distribución de repuestos, accesorios, lubricantes, aditivos y demás insumos relacionados con el ramo automotriz. H) La importación de equipos de revisión, diagnóstico y certificación técnico mecánica, así como de herramientas y equipos destinados al mantenimiento automotriz. I) El mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria agrícola y pesada. J) El servicio de mantenimiento para vehículos blindados de todos los niveles según las especificaciones del ministerios de defensa y la superintendencia de vigilancia. K) La compra y venta de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada, así como la toma en alquiler. L) La representación de productos y marcas de empresas nacionales y extranjeras relacionadas en el sector automotriz. M) Adquirir, enajenar, distribuir, hipotecar, usufructuar, gravar, limitar y administrar cualquier clase de bienes muebles e inmuebles y celebrar cualquier tipo de operaciones de crédito indispensable para el buen desarrollo de la empresa. N) Participar en invitaciones, convocatorias, concursos y licitaciones a nivel local, departamental y nacional cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y correctivo, venta de repuestos, accesorios y lubricantes para vehículos automotrices, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada. O) Asociarse con empresas jurídicas y/o personas naturales para la conformación de consorcios y/o uniones temporales para ejecutar los actos y celebrar contratos de cualquier naturaleza clasificado en el código de comercio. P) Establecer servitecas, talleres y centros de servicio automotriz para el mantenimiento y diagnóstico de vehículos automotores. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades, y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2022 Hora: 12:14:43

Recibo No. AA22714311

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22714311C5969

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo. Prohibiciones. La sociedad no podrá garantizar con su firma ni con sus bienes, las obligaciones de terceros. Lavado en seco ecológico.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente para sus faltas temporales o absolutas, designados para un término de cinco años por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente

Fecha Expedición: 21 de abril de 2022 Hora: 12:14:43

Recibo No. AA22714311

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22714311C5969

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante terceros por el representante legal (o su suplente en las faltas temporales o absolutas), quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 20 del 30 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2020 con el No. 02623192 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Hender Gustavo Alvarez Duarte	C.C. No. 000000079527689

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Oscar David Alvarez Gonzalez	C.C. No. 000001032487303

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 1 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2021 con el No. 02679112 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22714311C5969

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 3312, 4542

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 11.073.621.942

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de mayo de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22714311C5969

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79527689**

ALVAREZ DUARTE
APELLIDOS

HENDER GUSTAVO
NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1970**

SANTANA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUN-1988 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500113-43081061-M-0079527689-20000804 0842200199A 01 080041776

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

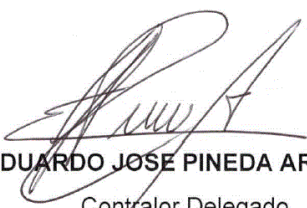
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de mayo de 2022, a las 14:08:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003551813
Código de Verificación	9003551813220510140809

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

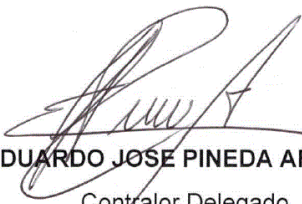
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de mayo de 2022, a las 14:10:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79527689
Código de Verificación	79527689220510141003

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/05/2022 03:12:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79527689** y Nombre: **HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32874213** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:11:01 PM horas del 10/05/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79527689**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ DUARTE HENDER GUSTAVO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 196108345



WEB
14:06:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificado(a) con NIT número 9003551813:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 196108697



WEB
14:09:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79527689:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.